

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

MADRID

PERSONAL

Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Acuerdo de 10 de febrero de 2011, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se nombra vocal suplente del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid a don Ignacio Herrero Alcalde.

La Agencia para el Empleo de Madrid es un organismo autónomo municipal, adscrito al Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, que se rige por el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2004, y por sus Estatutos. El artículo 87 del citado Reglamento Orgánico establece que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento, y, en su caso, cese, de los miembros del Consejo Rector.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 21 de junio de 2007, se efectuó el nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la Agencia para el Empleo de Madrid, que fue objeto de sucesivas actualizaciones mediante la adopción por la Junta de Gobierno de los correspondientes acuerdos. Entre ellos, fue designado un vocal titular y otro suplente en representación de la agrupación sindical UGT-Madrid. Recientemente por parte de dicha agrupación sindical se ha solicitado la sustitución de uno de los vocales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con solicitud de la agrupación sindical UGT-Madrid y a propuesta del delegado del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 10 de febrero de 2011, acuerda:

Primero.—Nombrar vocal suplente del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, designado en representación de la agrupación sindical UGT-Madrid, a don Ignacio Herrero Alcalde.

Segundo.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 10 de febrero de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/5.457/11)